CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA ALTO ARUYA - TAHUANIA
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-003-2009
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 017-2009-INRENA-ATFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 13/02/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 1447.59
Consultor/Regente que suscribió el plan: POSTILLON TRILLO JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/11/2010, Término: 15/11/2010
Nro Res. Inicio PAU: 200-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 240-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.97U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		821.45	820.286	333.35	40,6%	40,6%

2	*Couratari guianensis* \| *Moena*		94.624	94.604	22.861	24,2%	24,2%

Fuente: Resolución N° 240-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Cariniana domesticata* \| *Cachimbo*	3	3	100%
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*	53	51	96,2%
3	*Coumarouna odorata* \| *Shihuahuaco*	4	4	100%
4	*Couratari guianensis* \| *Moena*	7	7	100%
5	*Virola sp.* \| *Cumala*	2	1	50%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 13:22:40

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.